

---

Aretha Franklin bloquea la proyección de un documental sobre ella en EE.UU.

06/09/2015



Por una cuestión de derechos, el juez federal John L. Kane determinó en una orden judicial, a la que tuvo hoy acceso Efe, que esa noche los espectadores no podrían disfrutar del filme, grabado en 1972 y en el que Franklin entona canciones de "Amazing Grace", uno de los álbumes de "gospel" más famosos de la artista.

"Después de haber escuchado los argumentos de la demandante, la corte dicta una suspensión cautelar que impide al Festival de Cine de Telluride mostrar o exhibir públicamente la película 'Amazing Grace' en el festival el 4, 5 y 6 de septiembre de 2015", determinó el juez de la corte del distrito de Colorado, en Denver.

De esta forma, el magistrado garantizó el derecho de Franklin a que no se exponga de forma pública y sin su permiso el vídeo.

La cantante de "Respect", de 73 años, no dudó en testificar por teléfono para impedir la proyección de la película, según muestran documentos judiciales.

Durante años, Franklin se ha opuesto a la proyección de las imágenes de esa cinta de 87 minutos porque, al parecer, el director del vídeo, Sydney Pollack, fallecido en 2008, cometió un error técnico al tratar de sincronizar el sonido con las imágenes, según relata "The Hollywood Reporter".

En 2008, el estudio Warner Brothers dio los derechos de la cinta al productor Alan Elliot a través de un escrito de cesión de derechos en el que se especifica que para proyectar la película Elliot debe de contar con el consentimiento de la cantante, según figura en la orden judicial.

Durante años, ni Elliot ni Franklin llegaron a un acuerdo sobre la posibilidad de proyectar la película, así que el juez determinó que el Festival de Cine de Telluride no tenía derecho a explotar el vídeo para obtener beneficios y vulnerar además la privacidad y los derechos que la cantante tiene como protagonista del vídeo.

Según figura en la orden del juez de la corte del distrito de Colorado, el bloqueo sobre el vídeo de Franklin es temporal y se levantará en 14 días si la artista o el festival no presentan alegaciones adicionales a la corte.

---